



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 731684003001-2020-00026-00
Sucesión de MARIA AGUSTINA PINTO TIQUE. C.C. 28.900.341
Interesado: YOLANDA CECILIA GUTIERREZ PINTO. C.C. 28.684.151. Sin correo electrónico.

El doctor JOSE ELBERTH VERA ANGULO, apoderado de la señora YOLANDA CECILIA GUTIERREZ PINTO, presentó la ADJUDICACION del bien de esta sucesión, solicitando se apruebe de plano.

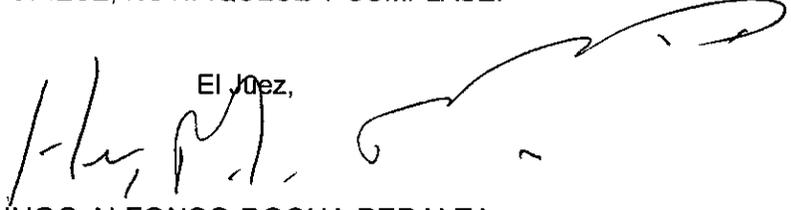
Lo solicitado por la apoderada de los interesados se encuentra conforme a lo dispuesto en el art. 509 del C. G. P., razón por la que el Juzgado Primero Civil Municipal, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. **APROBAR DE PLANO** la partición de los bienes de la sucesión de la causante MARIA AGUSTINA PINTO TIQUE, aportada al proceso.
2. Inscríbase la adjudicación y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS de este Circuito.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.